



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**DEPENDENCIA:** TESORERÍA MUNICIPAL

**No. OFICIO:** AVG/TM/03/141/2023

**EXPEDIENTE:** OSFEM

**ASUNTO:** REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN CUENTA PÚBLICA 2022.

Villa Guerrero, México a 10 de marzo de 2023.

**A QUIEN CORRESPONDA**  
**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**PRESENTE:**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y con en referencia a la información correspondiente a la Cuenta Pública 2022, respecto al punto:

Módulo 4 submódulo.- Información Complementaria:

50 y 51. Aviso y acuse del dictamen sobre la determinación y el pago del Impuesto Sobre Erogaciones al Trabajo Personal del ejercicio fiscal 2022 (ISERTP), en archivo electrónico formato .pdf.

**CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS:**

*Artículo 47 B.- Las personas físicas y jurídico colectivas que estén obligadas a dictaminarse en los términos del artículo anterior y las que opten por hacerlo, deberán presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará.*

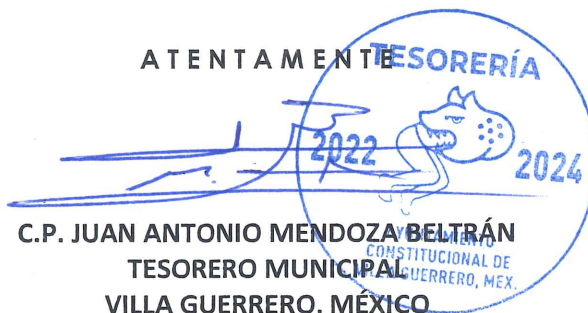
*Los contribuyentes que se dictaminen, podrán sustituir en cualquier tiempo al Contador Público Registrado que hayan designado en el aviso de dictamen a que se refiere el párrafo anterior, informando a la autoridad fiscal competente de dicho cambio, expresando los motivos que se tengan y presentando en su caso las pruebas documentales pertinentes, a más tardar el último día en que concluya el plazo para la presentación oportuna del dictamen conforme al párrafo siguiente, sin que esto modifique en forma alguna el término autorizado para dicha presentación.*

*El contribuyente deberá presentar ante la autoridad fiscal competente el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal formulado por Contador Público Registrado, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará, de conformidad con este Código y las Reglas de Carácter General que al efecto expida la autoridad fiscal, y cumpliendo con los requisitos que en dichas reglas se establezcan.*

Derivado de lo anterior, me permito comentarle que se está trabajando en esta información, para ser entregada en tiempo y forma, según los lineamientos y fechas establecidas.

Sin más por el momento, y agradeciendo la atención que sirva dar a la presente, me despido de Usted.

ATENTAMENTE TESORERÍA

  
2022 2024  
C.P. JUAN ANTONIO MENDOZA BELTRÁN  
TESORERO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.  
VILLA GUERRERO, MÉXICO

C.c.p. Archivo minutarario